



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 27 OCT 2015

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Brandino, Andrés Alejandro; Legajo N° 34375 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008 y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el segundo cuatrimestre del año 2011 la asignatura *Administración de Recursos* sin tener regularizada su correlativa: *Redes de Información* y sin tener aprobada su correlativa *Comunicaciones*, rendida satisfactoriamente el día 18/08/2011.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer en el futuro el trámite de diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Brandino, Andrés Alejandro; Legajo N° 34375 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2011 la asignatura *Administración de Recursos* sin tener regularizada su correlativa *Redes de Información*, y sin tener aprobada su correlativa *Comunicaciones*, rendida satisfactoriamente el día 18/08/2011.

Artículo 2°.- Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 611.

UTN
FRRO

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO